

**RESOLUCION No. 000896**

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 000862 DEL  
01 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**EL RECTOR DEL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el Acuerdo No. 3 del 7 de octubre de 2014, Estatuto General, artículo 23 literal d y j, y

**CONSIDERANDO QUE**

1. De acuerdo con el Estatuto General, Acuerdo 3 del 7 de octubre de 2014, artículo 42 literal b), el Comité Curricular, entre sus integrantes, debe tener *"Un representante de los Docentes de planta, ocasionales, de cátedra, que presten sus servicios al programa, elegido por votación popular por los docentes que prestan sus servicios al programa respectivo."*
2. Es competencia del Rector de la Institución reglamentar la elección de los representantes de las corporaciones que tienen asiento en los consejos y comités que hacen parte del estamento académico de la entidad.
3. Mediante Resolución 000862 del 01 de noviembre de 2022, se convocó a los docentes para elegir sus representantes ante el respectivo Comité Curricular.
4. En el artículo octavo de la Resolución 000862 del 01 de noviembre de 2022 se designaron jurados para la jornada de votación.
5. Con el propósito de otorgar transparencia al proceso de Elección de los Representantes a los respectivos Comités Curriculares del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, es necesario modificar el artículo octavo de la Resolución 000862 del 01 de noviembre de 2022.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo octavo de la Resolución 000862 del 01 de noviembre de 2022, el cual quedará así:

**ARTÍCULO OCTAVO:** Designar como jurados para la jornada de votación a las personas que a continuación se relacionan:

*Zyhanza*

Facultad	Jurado	Horario
Facultad de Educación y Ciencias Sociales - Robledo	Daniela Paniagua Gaviria	8:00 a.m. a 01:00 p.m.
	Verónica Montoya Alzate	01:00 p.m. a 06:00 p.m.
Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas - Robledo	Ángela María Guarín Londoño	8:00 a.m. a 01:00 p.m.
	Daniela Montoya Marín	01:00 p.m. a 06:00 p.m.
Facultad de Derecho y Ciencias Forenses - Robledo	Roxana Gómez Peniche	8:00 a.m. a 01:00 p.m.
	Luisa Fernanda Grajales Vanegas	01:00 p.m. a 06:00 p.m.
Itagüí	Nicolás Andres Castañeda Trespacios	8:00 a.m. a 01:00 p.m.
	Yenny Tatiana Roa Vélez	01:00 p.m. a 06:00 p.m.
Copacabana	Mónica Andrea Echavarría Cano	8:00 a.m. a 06:00 p.m.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los 16 NOV 2022

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LEONARDO GARCÍA BOTERO**  
Rector

